



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-015-22
Fecha de Licitación:	27 de mayo de 2022
Descripción De la Obra:	10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA
Localidad:	0034.- Ej. Santa Lucía
Programa:	Urbanización
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/279/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	26 de mayo de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 24.- de fecha: 30 de abril de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61501.- Construcción de vías de comunicación
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	1.80 KM

Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022	
Fecha De Contrato:	14 de junio de 2022	
Importe Autorizado:	\$1,006,105.99	Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$998,034.07	Incluye I.V.A.
Anticipo: 30 %	\$299,410.22	Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	01 de junio de 2022	
Plazo de Ejecución:	45 Días	
Fecha de Adjudicación:	13 de junio de 2022	
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa	
Fecha de Inicio:	17 de junio de 2022	






Ciudad Hidalgo #1, 86201 Jalpa de Méndez, Jalisco



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-020-2022

Fecha de Terminación:	31 de julio de 2022
Contratista:	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
Representante legal:	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
Domicilio Fiscal:	GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE CALLES JUAN ESCUTIA Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. VILLA VICENTE GUERRERO, VILLA VICENTE GUERRERO
Ciudad o Población:	CENTLA, TABASCO
Clave de RFC:	SACE780111J19
Teléfono:	9133312058
Registro del IMSS:	H3711625108

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quien en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el C. **Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

1.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

1.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Handwritten marks and signature on the right side of the page.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-020-2022

1.3.- que la Lic. Nuris López Sánchez, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. Carlos Mario Juárez Hernández, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **SACE780111J19** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **SNCREL78011127M200**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **H3711625108**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-02038**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE CALLES JUAN ESCUTIA Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. VILLA VICENTE GUERRERO, VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **mary_santos_01@hotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and a signature.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FH1-020-2022

programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA en la localidad de: **0034.- EJ. Santa Lucía** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: **\$998,034.07 (Novecientos noventa y ocho mil treinta y cuatro pesos 07/100 m.n.)** incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **17 de junio de 2022** y la terminación el día: **31 de julio de 2022**

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and a signature.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIH-020-2022

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ** mediante el procedimiento de Adjudicación directa licitación No. **MJM-ADJ-R33-015-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **13 de junio de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/279/2022 de fecha 26 de mayo de 2022 **afectando** la partida: 61501.- Construcción de vías de comunicación

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$299,410.22 (Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez pesos 22/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-020-2022

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".



CTO-OP-AJAL-DOOTSM-FIH-020-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el expediente de este contrato.

Handwritten marks and signatures on the right margin.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIH-020-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FH1-020-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)
---	----------------------

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,

Handwritten marks on the right margin, including a large 'X' and a signature.





CTO-OP-MJAL-DOOTSMT III-020 2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'Q', a checkmark, and several illegible signatures.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022**.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022**, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos

g
h
i
j



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-020-2022

programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en

q
f
h
R



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-020-2022

trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

9
7
4
14



CTD-OP-MJAL-DOOTNSI-FID-020-2022

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

9
7
f
H



CP-OP-MJAL-DOOTSM-III-020-2022

- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.



CTO-OP-MJAL-DOU'ISM-FHI-020-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al

9
X
f
M

Para Notar: PL 020-2022

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-020-2022

fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 14 días del mes de junio de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"



C. Rafael Ramón Morales

Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

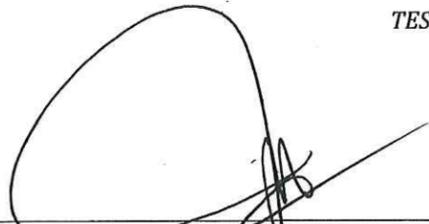
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS
CRUZ



MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS
CRUZ

Representante Legal

TESTIGOS



C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales



C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/230/2022

ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES

PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE CALLES DEGOLLADO Y GUADALUPE VICTORIA, COL. SANTA MARÍA DE GUADALUPE,, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO
PRESENTE

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	I0104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA		
Localidad	0034.- EJ. Santa Lucía		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-015-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Límite Aceptación	02-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Maqon
HERENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

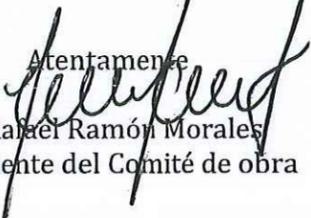
oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/228/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE CALLES JUAN ESCUTIA Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. VILLA VICENTE GUERRERO, VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO

PRESENTE

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA		
Localidad	0034.- EJ. Santa Lucía		
No Licitación	MJM-ADJ-R33-015-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

Recibido 27/05/22
María Elvia De los Santos Cruz
Página 1 de 2



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Maqon
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

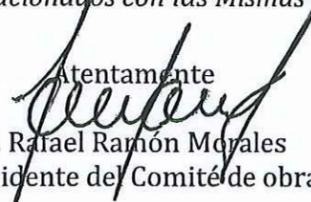
oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Mayón**
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/229/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

CARR. PRINCIPAL, (ENTRANDO POR EL VIVERO DE PESCADO) A 800 M, EJ. EL MOTE, ENTRE CALLES CARR. CUNDUACÁN-CARDENAS Y BORDO, COL. CENTRO, CUNDUACÁN, CUANDUACÁN, TABASCO

PRESENTE

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA		
Localidad	0034.- Ej. Santa Lucía		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-015-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecución	45 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal 23

Recibí 27/Mayo/22
Amado Peregrino Méndez



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magon
REPUBLICA DE LA REVOLUCION MEXICANA

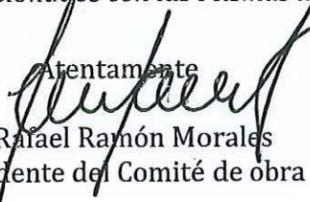
oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

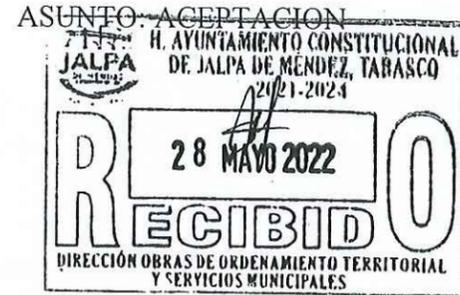
Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

R.F.C. PENJ920630 A30 IMSS M5913039106 E-MAIL: jairo.e92@hotmail.com
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS

CUNDUACAN, TABASCO. A 28 DE MAYO DE 2022



C. RAFAEL RAMON MORALES.
PRESIDENTE DE COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL.
JALPA DE MENDEZ TABASCO.
PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO AGRADEZCO LA INVIRTACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-015-22 DE LA OBRA: I0104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCIA. UBICADO EN LA LOCALIDAD: 0034.- EJ. SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO. DE LA CUAL MANIFIESTO MI ACEPTACION A PARTICIPAR EN DICHA LICITACION COMPROMETIENDOME A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EN TIEMPO Y FORMA.

SIN MAS SOBRE EL PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

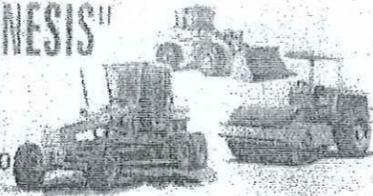
ATENTAMENTE

JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ

Materiales y Construcciones de Obras Civiles "GENESIS"

CONTRATISTA EN GENERAL,
RENTA DE MAQUINARIAS
Y MATERIALES
DE OBRAS CIVILES

PROP. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
RFC: SACE 700 219
CURP: SACE700101MENCRL06
CALLE GREGORIO MENDEZ S/N, VILLA VICENTE GUERRERO
C.P. 88750, CENTLA, TABASCO



CENTLA, TABASCO, A 28 DE MAYO DE 2022

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

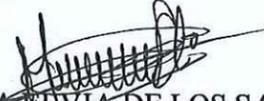
PRESENTE:



POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE **ACEPTO PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-015-22 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: I0104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCIA. 0034.- EJ. SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, Y ME COMPROMETO A PRESENTAR MI PROPUESTA EN LA FECHA QUE INDICA SEGÚN SU OFICIO.**

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
ADMINISTRADORA UNICA.

CONSTRUCCIONES MINACHRIS

CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y PROYECTOS

CARDENAS, TABASCO. A 28 DE MAYO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION A INVITACION

C. RAFAEL RAMON MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE LE MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NO. MJM-ADJ-R33-015-22 QUE CORRESPONDE A LA OBRA: I0104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCIA. UBICADA EN LA LOCALIDAD: 0034.- EJ. SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AGRADECIENDO LA INVITACIÓN PARA UN SERVIDOR, ME DESPIDO DE USTED.



ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES

RFC RIAM7710068R4

CEL. (937) 104 58 29 E-MAIL: mara771006@gmail.com PROL GUADALUPE VICTORIA S/N
COL. SANTA MARIA DE GUADALUPE C.P. 86500 CARDENAS, TABASCO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **MAGÓN**
GOBIERNO DE LA UNIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/226/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA	0034.- EJ. Santa Lucía	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-015-22	10 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

09:26 a.m.
06 JUN. 2022
REGISTRO

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

REGISTRO
03 JUN. 2022
DIRECCIÓN DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
REBELIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/224/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA	0034.- Ej. Santa Lucía	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-015-22	10 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
09:27 am
06 JUN. 2022
R: Fanny
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **MAJON**
MAYORÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 No. OFICIO: COPM/223/2022
 ASUNTO: INVITACION
 Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA	0034.- Ej. Santa Lucía	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-015-22	10 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente,
C. Rafael Ramon Morales
 Presidente del Comité de la Obra

REGISTRO
 09:27 am
 06 JUN 2022
 RIFanny



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/227/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Secretario Técnico

Edificio
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA	0034.- Ej. Santa Lucía	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-015-22	10 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

09:26am
06 JUN. 2022
R. Fanny

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 23

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

03 JUN. 2022
9:15

SECRETARÍA DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Magón**
SALUDANDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/225/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN E.J. SANTA LUCÍA	0034.- E.J. Santa Lucía	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-015-22	10 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
09:26 am
06 JUN. 2022
C. Fanny
DIRECCIÓN DE OBRAS

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
06 JUN. 2022
SINDICO DE HACIENDA

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

Man: [Signature]
[Signature]



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de MAGÓN
POBLADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/220/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA	0034.- EJ. Santa Lucía	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-015-22	10 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

*Recibido
06/06/22
Cristian David Coronel Santos*

c.c. al Archivo
c.c. al C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 23



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 No. OFICIO: COPM/221/2022
 ASUNTO: INVITACION
 Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco
 Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA	0034.- EJ. Santa Lucía	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-015-22	10 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
 Presidente del Comité de la Opra



Página 1 de 1

c.c.p.- Archivo
 c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 23

Plaza Hidalgo #1 84200 Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores
Año de **Magón**
GOBIERNO DE LA BAHÍA DE MEXICO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/222/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN E.J. SANTA LUCÍA	0034.- E.J. Santa Lucía	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-015-22	10 de junio del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

[Handwritten Signature]
Ayuntamiento
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Oficiala de Partes

RECIBIDO
06 JUN. 2022

Recibido

HORA: 13:24
ANEXO: Sh
NOMBRE: Patricia Rosado

c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 23

Página 1 de 1

Para Hacerlo #1. 86035 Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
CONSEJO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de junio del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-015-22
Descripcion de la Obra	I0104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA
Localidad	0034.- EJ. Santa Lucía
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 1 de junio del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	
C. AMADEO PEREGRINO MÉNDEZ	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	
C. JAIRO JIMÉNEZ LÓPEZ	Jairo Jimenez Lopez.
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ EDUARDO LÓPEZ RAMÓN	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 02:00:00 p. m. del día 1 de junio del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-015-22

Descripción de la Obra	I0104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA
Localidad	0034.- EJ. Santa Lucía
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	
C. AMADEO PEREGRINO MÉNDEZ	_____
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	_____
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	_____
C. JAIRO JIMÉNEZ LÓPEZ	Jairo Jimenez Lopez.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Flores
Año de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-015-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Médez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Flores
Año de **Magón**
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-015-22	Presupuesto Base con IVA	\$1,006,105.99
Descripción de la Obra		Localidad	
10104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA		0034.- EJ. Santa Lucía	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 12:00:00 p. m. del día 10 de junio de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
- 2 MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS
- 3 JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
	Ninguna

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$860,374.20	45 días
2	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	\$865,912.01	45 días
3	JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$866,587.88	45 días

Jairo Jimenez Lopez.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Maqon**
SUBSECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 13 de junio de 2022 a las 11:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

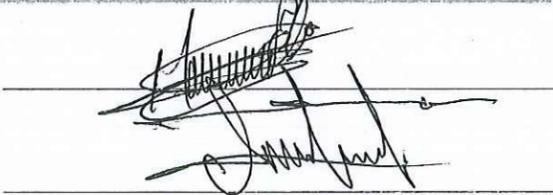
Comité de la Obra Pública Municipal	Firmas
-------------------------------------	--------

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones



Licitante / Representante	Firmas
---------------------------	--------

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ



JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ
C. AMADEO PEREGRINO MÉNDEZ

Jairo Jimenez Lopez

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES
C. JAIRO JIMÉNEZ LÓPEZ



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-015-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA
UBICACIÓN: 0034.- Ej. Santa Lucía

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	Maria Elvia Delos Santos Cruz.	
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	Amadeo Peregrino Méndez.	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	JAIRO JIMENEZ LÓPEZ	Jairo Jimenez Lopez





LICITACION No: MJM-ADJ-R33-015-22
OBRA: 10104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJIDO SANTA LUCIA
UBICACIÓN: 034: EJIDO SANTA LUCIA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ				JAIRO ENRIQUE PÉREZ MÉNDEZ				MIGUEL ÁNGEL RIVERA ÁNGEL			
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
1.01	TERRACERÍAS DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS, CON MEDIO MECANICO, PARA DEFINIR EL PERFIL LATERAL DEL CAMINO, INCLUYE EQUIPO, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KM	1.8	\$ 3,157.97	\$ 5,684.35	0.855%	\$ 3,289.79	\$ 5,921.60	4%	\$ 3,313.49	\$ 5,964.28	5%	\$ 3,809.34	\$ 6,851.41	21%	0.791%		
1.02	ESCARIFICADO, DISGREGADO Y ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CARA SUPERIOR DE LA SUB-RASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) INCLUYE: ADICIONAMIENTO DE AGUA, CONFORMACION, NIVELACION, AFINE, COMPACTACION Y EQUIPOS.	M3	1440	\$ 52.48	\$ 75,571.20	0.713%	\$ 54.01	\$ 77,774.40	3%	\$ 54.41	\$ 78,350.40	4%	\$ 63.12	\$ 90,852.80	20%	10.467%		
1.03	FORMACION Y COMPACTACION DE LA SUPERFICIE DE LOS TERREMOS, EN LAS CUINAS DE SOBRE ANCHO CUANDO SE EMPLEE MATERIAL PETREO (ARENILLA), COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (ASHTO ESTÁNDAR), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CONFORMACION, NIVELACION, ADICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, COMPACTACION Y EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	280	\$ 308.54	\$ 86,381.20	0.981%	\$ 306.59	\$ 85,845.20	-1%	\$ 308.79	\$ 86,461.20	0%	\$ 315.01	\$ 88,202.80	2%	10.185%		
1.04	OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION EN LA CONSTRUCCION DE BASE CUANDO SE EMPLEE MATERIAL PETREO (ARENILLA) DE 1 1/2 A FINOS Y COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (ASHTO ESTÁNDAR), INCLUYE: CONFORMACION, NIVELACION, ADICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, COMPACTACION Y EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	650	\$ 1,079.44	\$ 699,688.00	80.871%	\$ 1,062.82	\$ 680,835.00	-1%	\$ 1,070.48	\$ 695,812.00	-1%	\$ 1,046.10	\$ 679,965.00	-3%	73.539%		

SUB-TOTAL \$ 867,332.75
IVA \$ 138,773.23
TOTAL \$ 1,006,106.00

\$ 860,374.20
\$ 137,658.87
\$ 998,033.07

\$ 896,897.88
\$ 138,654.06
\$ 1,035,551.94

\$ 862,912.01
\$ 138,546.92
\$ 1,001,458.93

ELABORÓ:

ING. JOSÉ ISMAELINO DE LA CRUZ SIBERO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DDOOTSM.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Maqon
PRESIDENTE DE LA SECCIÓN MUNICIPAL

"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-015-22		
Descripción de la Obra	I0104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA		
Localidad	0034.- EJ. Santa Lucía		
Plazo Ejecución	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$867,332.75
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA **\$867,332.75**

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo **\$866,587.88**

B).- Monto Mínimo **\$860,374.20**

Diferencia **\$6,213.68**

De donde:

$$1 \times \$866,587.88 \div 10 = \$86,658.79$$



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de Magón**
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De donde: \$6,213.68 Menor que < \$86,658.79

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$860,374.20	Se considera solvente
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$866,587.88	Se considera solvente
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	\$865,912.01	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	27-mayo-2022
Visita de Obra	01-junio-2022
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022
Apertura de Propuestas	10-junio-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$860,374.20
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$866,587.88
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	\$865,912.01

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ, Representada Legalmente



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

por: MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 10 de junio del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa
Licitación No: MJM-ADJ-R33-015-22

Descripción Obra	I0104.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA
Localidad	0034.- EJ. Santa Lucía
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 11:00:00 a. m. del día 13 de junio del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 12:00:00 p. m. del día 10 de junio del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Acentadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$860,374.20	45 días
2	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	\$865,912.01	45 días
3	JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$866,587.88	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$860,374.20	OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20 /100 M.N.	45

Firmas



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

Firmas

C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

C. AMADEO PEREGRINO MÉNDEZ

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES

Jairo Jimenez Lopez

C. JAIRO JIMÉNEZ LÓPEZ



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Año de Magon PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

I0104.- I0104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCIA

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K005.- URBANIZACION

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, INCLUYENDO: DESORILLE, ESCARIFICADO, SUMINISTRO DEL MATERIAL PETREO, COMPACTADO CON EQUIPO PESADO

034.- EJ. SANTA LUCIA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 1 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 18 de Octubre de 2021

Folio No.: DPADS/ /2021
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra I0104I0104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCIA, a ejecutarse en: 034.- EJ. SANTA LUCIA, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
I0104	I0104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCIA	034.- EJ. SANTA LUCIA	1.8KM	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,006,105.99

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

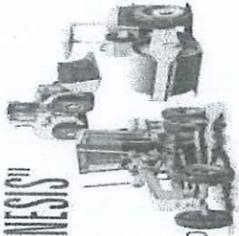
Atentamente


Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Materiales y Construcciones de Obras Civiles "GENESIS"

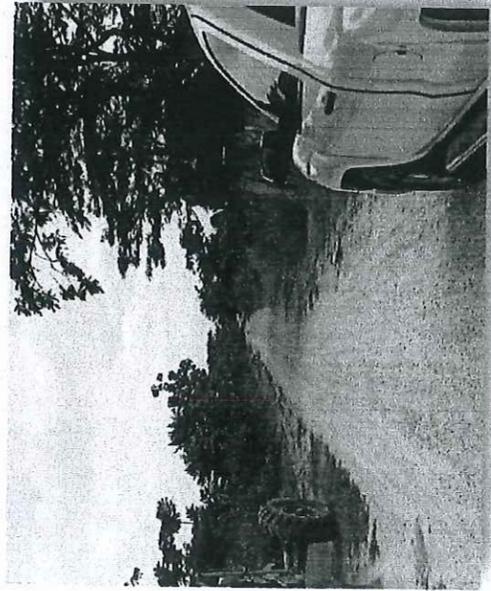
CONTRATISTA EN GENERAL, PROP. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
 RENTA DE MAQUINARIAS R.F.C.: SACE 780111479
 Y MATERIALES CURP: SACE780111479HRL05
 DE OBRAS CIVILES CALLE GREGORIO MENDEZ S/N. VILLA VICENTE GUERRERO
 C.P. 60150 CENILLA, TABASCO.



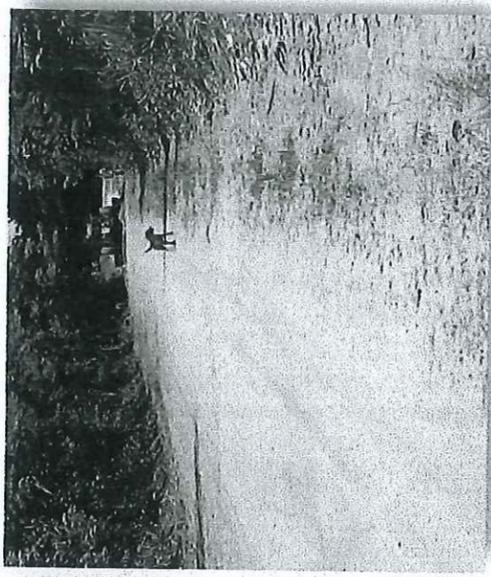
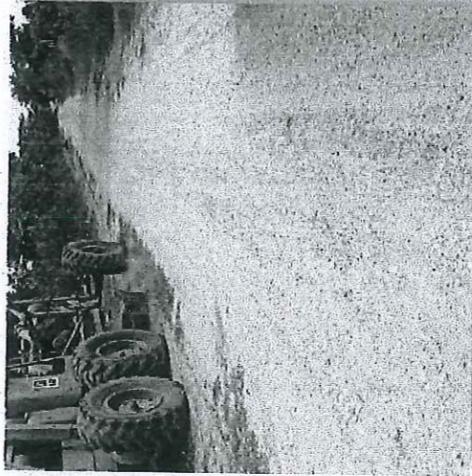
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

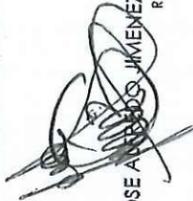
PROYECTO :	10104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCIA
LOCALIDAD:	0034.- EJ. SANTA LUCIA
TIPO DE RECURSO:	RAMO 33 FONDO III
CONTRATO DE No. :	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022
PERIODO ESTIMADO :	DEL 17 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2022

ANTES




 ING. JOSE ALBERTO LOPEZ GARCIA
 SUPERINTENDENTE DE OBRA




 ING. JOSE ANDRES JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

17 JUN 2022

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTEM-FU-020-2022
Apertura de bitácora 10104: Rehabilitación Camino en
Ejido Santa Lucía.

Nota # 01

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 95 del
reglamento de obras públicas y servicios relacionados con
los mismos, del Estado de Tabasco y con fecha 17 de JUNIO
del 2022, Se procede a aperturar la presente bitácora
de obra.

DADES DE LA OBRAS:

Obra: 10104.- Rehabilitación de camino en ejido Santa Lucía
Localidad: 0034.- Ejido Santa Lucía. Municipio de Jalpa de Méndez,
Número de Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTEM-FU-020-2022.
Plazo de ejecución: 45 días naturales.
Fecha de inicio: 17 de JUNIO del 2022.
Fecha de término: 31 de JULIO del 2022.

Meta: 1.80 KM.
Importe autorizado: \$1'000,105.99 incluye IVA
Importe Contratado: \$ 998,034.07

Origen del recurso: Pramo en Fondo III
Contratista: María Elvia de los Santos Cruz.
Domicilio: Gregorio Méndez s/n, entre calles Juan Escutia y Alvaro
Obregon, Col. Villa Vicente Guerrero, Villa Vicente
Guerrero, Centla, Tabasco.

Reg. Fed. Lavante: SAPE 7801119
Registro IMSS: H3711625108

Se establece que las notas de bitácora se deberán de asentar
de Lunes a Viernes de 08:00 hrs a 12:00 hrs., y los Sábados
de 08:00 hrs a 13:00 hrs y se acuerda un máximo de
Tres días para firmar. La Dirección de Obras Ordenamiento y
Servicios Municipales designa al Ing. José Alfredo Jiménez González
con Céd. Profesional No 2009001 y por parte de la c. María
Elvia de los Santos Cruz, se designa al Ing. José Alberto López
García con Cédula profesional No 7032238, siendo los señores
indicados para tomar la presente bitácora de obra, se formaliza
el registro siendo las 08:00 hrs del día 17 de JUNIO del 2022.


Ing. José Alberto López García
Superintendente


Ing. José Alfredo Jiménez González
Residente de la DOOTEM.

17 JUNIO 2022

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

I0104.- Rehabilitacion camino en Ejido Santa Lucia

NOTA No. 02

El dia de hoy damos inicio a los trabajos que consiste en desorille del camino en ambos lados con medios mecanicos para definir el ancho de corona del Km 0+000 al 1+000.

Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente

Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzales
Residente de la DOOTSM

NOTA No. 03

20/JUNIO/2022

Hoy concluimos con los trabajos de desorille del camino en ambos lados por medios mecanicos motoconformadora donde se defino el ancho de corona en el Km 1+800

Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente

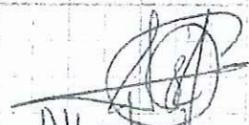
Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzales
Residente de la DOOTSM

21 JUNIO 2022

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022
IO104 - Rehabilitación camino en ejido Santa Lucia

NOTA No. 04

Iniciamos con el trabajo de escarificado disgregado acamellonado por atas de la capa superior empleandose material inerte arenilla para la conformación del ancho de corona del camino y su compactación del Km 0+000 al 0+600.


Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente


Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM

NOTA No. 05

25/JUNIO/2022

Se trabajo en el escarificado, disgregado, acamellonado por atas de la capa superior empleandose material inerte (arenilla) para la conformación y compactación del Km 0+600 al 1+800 quedando concluido, Se presento el laboratorista a hacer calos para determinar el grado de compactación, en cadenas 0+620, 0+680, 0+740.


Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente


Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM

27 JUNIO 2022

CONTRATO: CTO-OP-MDAR-DOOTSM-FIII-020-2022
I0104: Rehabilitación camino ejido Santa Lucia.

NOTA No 06

El día de hoy iniciamos con conformación, mezclado, tendido y compactación de base empleándose material petreo grava de revestimiento de 1 1/2" a finos por medios mecanicos.

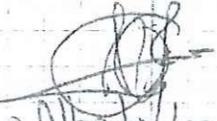

Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente


Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM

NOTA NO. 07

29/JUNIO/2022

Continuamos con los trabajos de conformado, mezclado, tendido y compactado de base empleando material petreo grava de revestimiento de 1 1/2" a finos por medios mecanicos. Durante este proceso se realiza riego de agua con camion pipa.


Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente


Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM

30 JUNIO 2022

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022
I0104.- Rehabilitación camino ejido Santo Lucia.

NOTA No. 08

El día de hoy se concluye con el trabajo de mezclado, tendido y compactación de base empleando material petreo grava de revestimiento de 1 1/2" a finos por medios mecanicos del Km 0+000 al 1+800.

Se presenta el laboratorista al lugar de la obra para realizar calas y determinar espesores y grado de compactación de la base hidraulica.

Con esta misma fecha se le presenta la estimación a la residencia de obra para su revisión y autorización.


Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente


Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM

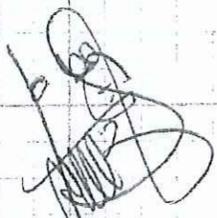
06 07 2022

contrato: CTO-OP-MUAL-DOSTEM-FIII-020-2022

Nota N° 09

Este día se regresa estimación N° 1 de trabajos ejecutados para su corrección y complementación, así también se le notifica a la contratista que durante el proceso de compactación de la base hidráulica es necesario que la pipa haga más recorridos por el tramo, para que el agua sea más constante y nos de un alto grado de compactación en la base hidráulica.


Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente

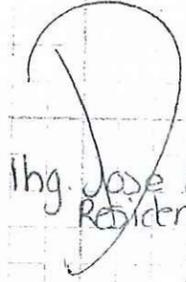

Ing. Jose A. Jimenez Gonzalez
Residente de DOSTEM

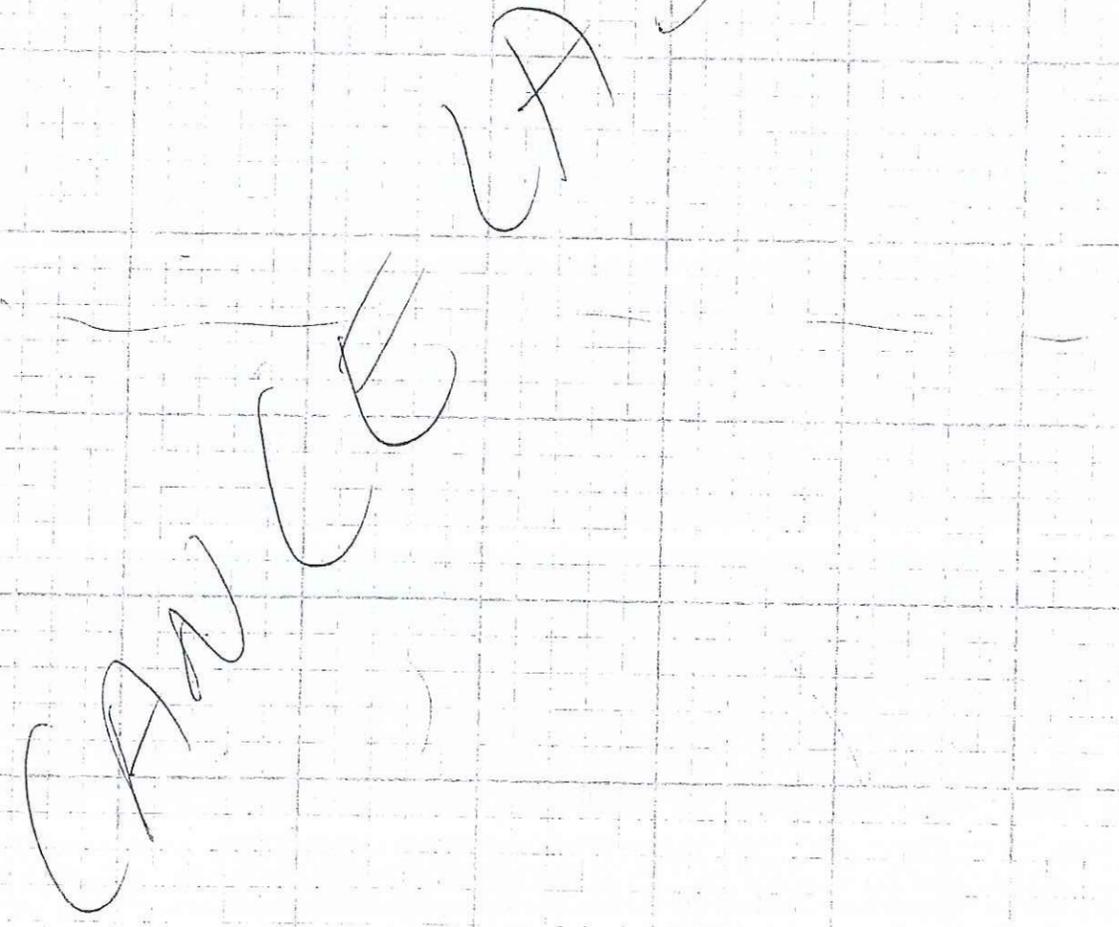
Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

Nota N. 10

Con esta fecha se notifica a la residencia que los trabajos amparados por este contrato han sido concluidos en su totalidad contando con un avance físico del 100%.


Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente


Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM



Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-070-2022

Nota No. 11

Despues de haber recorrido el tramo y constatado la buena terminacion de los trabajos esta residencia da por terminadas las actividades correspondiente al contrato arriba mencionado.

Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente

Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzales
Residente de LA DOOTSM

CAROL

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

NOTA No. 12

Se hace entrega de la estimación No. 1 Parcial debidamente corregida anexando documentos soportes, así también se ingresa la estimación No. 2 Finiquito para su revisión


Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente.

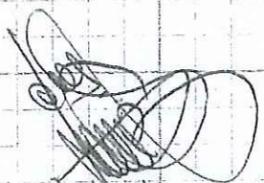

Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM.

Contrato ° CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

Nota No.

Con esta fecha se notifica a la residencia que los trabajos amparados por este contrato han sido concluidos en su totalidad contando con un avance físico del 100%.


Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente


Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM

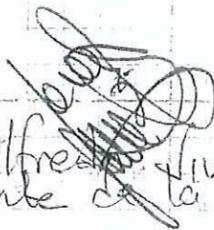
Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

Nota No.

Despues de haber recorrido el tramo y constatado la buena terminacion de los trabajos esta residencia da por terminadas las actividades correspondiente al contrato arriba mencionado



Ing. Jose Alberto Lopez Garcia
Superintendente



Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Residente de la DOOTSM

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

Nota No.

Con esta fecha se autoriza la estimacion No. 2 Finiquito para tramite de pago, debido a que en la revision previa no presento ningun error.

José Alberto López González
Superintendente

José Alfredo Jiménez González
Residente de la DOBISH



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD: 0034.- EJ. SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:30 HRS DEL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2022. SE ENCUENTRAN EL ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ (PERSONA FISICA); PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: I0104.- REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripcion de los Trabajos	Unidad	Cantidad
A	TERRACERIAS		
1.01	DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS, CON MEDIOS MECANICOS, PARA DEFINIR EL PERFIL LATERAL DEL CAMINO, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KM	1.80
1.02	ESCARIFICADO, DISGREGADO Y ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUB-RASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTADO AL NOVENTA POR CIENTO (90%), INCLUYE: ADICIONAMIENTO DE AGUA, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, AFINE, COMPACTACIÓN Y EQUIPOS.	M³	1437.50
1.03	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUPERIOR DE LOS TERRAPLENES ADICIONADO CON SUS CUÑAS DE SOBRE ANCHO CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO (ARENILLA), COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (AASHTO ESTANDAR), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, ADICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, COMPACTACIÓN Y EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M³	279.00
1.04	OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE BASE CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO GRAVA DE 1 1/2" A FINOS Y COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (AASHTO ESTANDAR), INCLUYE: CONFORMACION, NIVELACION, ADICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, COMPACTACION, Y EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M³	649.75

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022
 FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 17 DE JUNIO DE 2022
 FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO: 31 DE JULIO DE 2022
 PLAZO DE EJECUCION : 45 DIAS NATURALES
 IMPORTE AUTORIZADO: \$ 1,006,105.99
 IMPORTE CONTRATADO: \$ 998,034.07
 IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 997,213.59

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 2678496
 EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 14 de Junio de 2022
 No. DE FIANZA DE ANTICIPO: 2678487
 EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 14 de Junio de 2022

No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 2696659
 EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 08 de Agosto de 2022

PERIODO DE EJECUCION
 FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2022
 FECHA DE TERMINACION: 31 DE JULIO DE 2022

RELACION DE ESTIMACIONES		
ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
01 (UNO) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 689,304.00	\$ 299,410.22
02 (DOS) FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 307,909.59	\$ -
	\$ 997,213.59	\$ 299,410.22

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 134 DE SU REGLAMENTO Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD: 0034.- EJ. SANTA LUCÍA, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO AL DIA 08 DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
 RESIDENTE DE OBRA

C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
 ADMINISTRADOR UNICO



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ.
(ADMINISTRADOR ÚNICO)

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	14 DE JUNIO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCÍA
MONTO AUTORIZADO:	\$ 1,006,105.99
MONTO CONTRATADO:	\$ 998,034.07
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 997,213.59
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	45 DIAS NATURALES
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	17 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	31 DE JULIO DE 2022

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL			
01 (UNO) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS	06-jul-22	DEL	17/06/2022	AL	30/06/2022	\$ 689,304.00	\$ 689,304.00
02 (DOS) FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS	04-ago-22	DEL	01/07/2022	AL	30/07/2022	\$ 307,909.59	\$ 997,213.59

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL	01/07/2022	AL	30/07/2022		
02 (DOS) FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS	04-ago-22	DEL	01/07/2022	AL	30/07/2022	\$ 307,909.59	\$ 997,213.59

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO.2696659 SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-020-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
ADMINISTRADOR UNICO